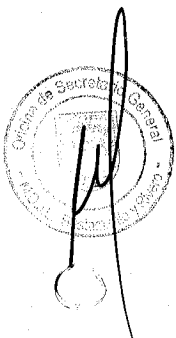


ACUERDO DE CONCEJO N° 073-2009-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero 2010, mayo 28


El Concejo Municipal del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Provincia y Departamento de Arequipa, en Sesión Ordinaria N° 010-2010-MDJLBYR de fecha 28 de mayo del 2010, ha tomado el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, como órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe Legal N° 224-2010-GAL/MDJLBYR, pone a consideración la propuesta de Renovación del Convenio de uso temporal entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero con F.B.C. Alcides Carrión.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 09 de la Ley N° 27972, con las intervenciones de los miembros del concejo con voto UNÁNIME de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria N° 010-2010-MDJLBYR.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Renovación del Convenio de uso temporal entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero con F.B.C. Alcides Carrión.

000155



ARTÍCULO SEGUNDO: Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

.....
Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
G. Asesoría Legal(exp.)
G. Servicios a la Ciudad
Interesado
AZT/JAMG/lof.

RECEIVED
14 JUN 2010
No. _____
How _____ 10-57
From _____

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D.C. 20535
TELEPHONE (202) 512-2400
FAX (202) 512-2401
WWW.FBI.GOV